

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Vicente y Dionisio mrs.

Así expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Estracto de la sesion del dia 5 de marzo.

Se abrió á las diez y media, y leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

Las córtes oyeron con agrado, y mandaron se insertasen en el diario de sus sesiones varias felicitaciones por las sesiones de 9 y 11 de enero último.

Se leyó un oficio del señor Secretario del despacho de gracia y justicia participando que S. M. el rey continuaba aliviado, aunque con la hinchazon en los pies, y S. M. la reina en el mismo estado. — Las córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo señor Secretario del despacho, en el que participaba que S. M. se había servido señalar la hora de las dos de la tarde de este dia para recibir á la diputacion que ha de llevarle la contestacion de las córtes al discurso de apertura.

Fueron nombrados para dicha diputacion los señores Salvá, Buey, Tomas, Casas, Raiz de la Vega, Alix, Alcalde, Vargas, Gener, Varela, Valdés (don Dionisio), Soberton, Romero, Sotos, Eulate, Rojo, Velasco, Martí, Septien, Falcó, Villavieja y Fuentes del Rio.

A la comision segunda de hacienda se mandaron pasar un expediente promovido por don Toribio Antonio Galvo, administrador de una aduana en el Perú, solicitando el reintegro de una suma que prestó á la guarnicion del Callao de Lima, cuando se hallaba sitiada por los insurgentes: otro por don Manuel Fernandez, para que se le reintegre otra suma que prestó al ejército español del Perú; y otro por doña Teresa Perez, solicitando una viudedad en atencion á los servicios de su difunto marido en una fabrica nacional del Perú.

A la de instruccion pública se mandó pasar una esposicion de la direccion general de estudios, para que se declaren los honores y emolumentos de que debe gozar el señor diputado Lapuerta, que ejercia el cargo de director de los estudios de san Isidro, y tenia su habitacion en el mismo edificio.

Se mandó pasar á la comision segunda de hacienda una esposicion de don Francisco Jipell, administrador de loterías que fue de la antigua provincia de Cataluña, quejándose de habersele privado de aquel destino, sin otro motivo que el de haberse creído que no era adicto al actual sistema, y de no haberle considerado siquiera como cesante; y pidiendo que en atencion á sus grandes

servicios y distinguido patriotismo se le considere al menos como cesante, y se pase el expediente al gobierno para los efectos consiguientes.

Continuó la discusion del proyecto de ordenanzas militares, y fueron aprobados los artículos desde el 36 hasta el 57 inclusivos.

Se leyó el dictamen de la comision de guerra, sobre la esposicion de varios oficiales de los regimientos de Toledo y la Corona, del estado mayor de Sevilla y de otros cuerpos, para que se les comprendiese en la rebaja de sueldos; en el que opinaba que no debía accederse á esta solicitud. Aprobado.

El señor Septien obtuvo la palabra y dijo: No puedo menos de hacer presente á las córtes que estamos en el caso de que se observe el artículo 82 del reglamento, el cual previene que el dia siguiente de haberse nombrado las comisiones de las córtes, se presenten los señores secretarios del despacho á dar cuenta del estado en que se halla la nacion en los diversos ramos de la administracion pública. Estamos en el quinto dia de sesiones y aun no se ha verificado este; y por lo mismo presento una proposicion, moviéndome á ello el haber advertido que el discurso del Trono á las córtes no se hace mencion ninguna de nuestras relaciones politicas con los gabinetes de Londres y Portugal; y porque deseo ver el porvenir favorable que ofrece el mismo discurso en todos los ramos de la administracion pública; y por consiguiente yo quisiera que las córtes tuviesen á bien mandar leer las memorias de los secretarios del despacho ó lo menos del de estado; á cuyo efecto pido se lea la siguiente proposicion:

«Hallándonos en la quinta sesion de la presente legislatura ordinaria sin haberse cumplido el artículo 82 del reglamento, pedimos á las córtes que hoy mismo se dé cumplimiento al contenido de la ley.

Estaba suscrita esta proposicion por los señores Septien, Bertran de Lis y Reylo.

Se declaró no estar comprendida esta proposicion en el art. 100 del reglamento, y por consiguiente se decidió ser primera lectura.

Se aprobó el dictamen de la comision de diputaciones provinciales sobre la queja dada por la de Málaga, respecto del sorteo para el reemplazo del ejército; la comision opinaba que dicha diputacion debia proceder de acuerdo con la de Almería para el repartimiento de los cupos de dicho reemplazo.

Igualmente se aprobaron dos dictámenes de la comision de guerra sobre que no podia accederse á las solicitudes de pension hechas por don José Maria Mauri y doña Francisca N. viuda de un capitán de Almansa.

Se leyó por segunda vez el proyecto sobre dotacion del clero.

Se leyó y se mandó quedar sobre la mesa el dictamen de la comision especial nombrada para examinar la segunda parte de la proposicion del señor Surrá, relativa á los individuos de la milicia nacional voluntaria que acompañen al gobierno en su traslacion.

La comision del código de procedimientos militares manifestó lo útil que seria continuase agregado á ella el capitán de artillería don Santiago Piñeiro, interin el gobierno no dispusiese darle otro destino. Se accedió á esta peticion.

Salió la diputacion encargada de presentar á S. M. la contestacion al discurso de apertura.

Mientras evacuaba su encargo se dió cuenta de varios informes de las respectivas comisiones.

Volvió la diputacion de palacio y el Sr. Salvá, como presidente de ella, dijo: La diputacion de las córtes ha puesto en manos del Rey la contestacion que por escrito dan las mismas al discurso de S. M., leído en el acto solemne de la apertura del segundo periodo en su legislatura; y S. M. la ha recibido con su acostumbrada bondad. La comision ha manifestado al Rey el sentimiento que á las córtes causa su indisposicion, y que le deseaban su restablecimiento.

El señor *Presidente* contestó: Las córtes quedan enteradas y satisfechas del modo con que la comision ha cumplido su encargo.

El señor *Presidente* dijo: La mesa ha sido invitada por el gobierno para que la comision nombrada para ocuparse en el modo de verificar las córtes la traslacion á Sevilla, manifieste el número de carruages que se necesitan para estas y sus dependientes. Los señores diputados conocen muy bien que la comision no puede contestar, porque ignora las necesidades de cada señor diputado en este particular, y por lo mismo lo hace presente para que cada uno manifieste lo que crea oportuno.

En seguida anunció que mañana se discutiría el dictamen de la comision especial relativo á los milicianos voluntarios que han de acompañar á las córtes y al gobierno; que proseguiría la eleccion que quedó pendiente en la sesion de ayer, y levantó la de este dia á las dos y media.

Concluye el discurso de Mr. Chateaubriand, inserto en el diario de ayer.

«Empieza rebatiendo el principio de intervencion, porque le parece establecido de un modo muy genérico en la circular del congreso de Leybach, firmada por el Austria, la Rusia y la Prusia, y luego dice:

«Se debe tener entendido que ningun gobierno se halla mas dispuesto que el británico á mantener el derecho de cualquier estado para intervenir en las transacciones interiores de otro, cuando su seguridad inmediata ó sus mas esenciales intereses se vean formalmente comprometidos. Nada hay mas auténtico que esta declaracion, y el ilustre Mr. Peel, ministro de lo interior en la Gran Bretaña, no ha tenido inconveniente en decir en una de las últimas sesiones de la cámara de los comunes, que al Austria le asistió el derecho de intervenir en los negocios de Nápoles. Asi pues, si el Austria tuvo derecho para ir á trastornar en Nápoles la constitucion española, no se

nos podrá disputar la facultad de atacar esta misma constitucion en su propio pais, cuando amenaza alterar el reposo en la Francia (1).

«Nuestros intereses esenciales se hallan tambien agraviados por los perjuicios que la revolucion de España ocasiona á nuestro comercio. Nosotros nos vemos obligados á tener buques de guerra en los mares de América, infestados de piratas producidos por la anarquía de España. Muchos de nuestros navíos mercantes han sido saqueados, y no poseemos como la Inglaterra suficientes fuerzas marítimas para obligar á las córtes á indemnizarnos de tantas pérdidas (2).

«Por otra parte nuestras provincias confinantes con España necesitan ver restablecido el orden del otro lado del Pirineo. Desde el mes de junio de 1820 un ilustre diputado ha dicho en esta cámara que la revolucion española interrumpia las comunicaciones con la Francia, y disminuía en mas de la mitad el valor de las tierras del departamento de las Landas. (Esclamaciones de reprobacion y desprecio á la izquierda). El comercio solo de ganado mular era de gran cuantía, y el labrador de Rovergue, de la Auvernia superior, del Limosino y del Poitou pagaba su contribucion territorial con el precio de la venta de las mulas, estendiéndose este tráfico hasta el Desfiladero. Nuestros granos del Mediodia se despachaban tambien en España, que los pagaba en pesos duros, y nos proporcionaba con ellos una nueva ganancia; y en fin nuestros tejidos de algodón y nuestros lienzos hallaban un gran mercado en los puertos de la Península. Pero las turbulencias ocurridas de resultas de la insurreccion militar de la isla de Leon, han minorado considerablemente estos cambios y permutas; de manera que seria culpable el gobierno que no protegiera

(1) Es muy distinto el caso. Los estados que posee el Austria en Italia no tienen constitucion, y parecia muy verosímil que imitasen el ejemplo de Nápoles, animados tambien por el amor de la independencia nacional y por el odio á los tudescos; mas la Francia gobernada por un régimen representativo y sin el menor asomo de recelo de que los españoles atacasen su independencia no puede alegar las mismas razones; de consiguiente nos permitirá Mr. de Chateaubriand calificar de absurda la comparacion.

(2) ¡Buenas razones son estas para intervenir en nuestros negocios interiores! Si se pretende dar tanta latitud al derecho de intervencion, es claro que no podremos arreglar nuestros aranceles sin pedir su beneplácito al ministerio francés. En cuanto á las depredaciones de los piratas de América; solo diremos que lo mismo existian durante los 6 años de gobierno absoluto, y sin embargo no se pensó en declarar la guerra á la España, porque se conocia que no estaba en su mano evitarlas. Lejos de quejarse las potencias, es constante que fomentaban la insurreccion, y de consiguiente la piratería, suministrando armas y dinero á los disidentes, y negociando con sus emisarios, en vez de auxiliar al rey Fernando para someterlos, puesto que se hallaba comprometido el principio de la legitimidad.

se, y que aun dejase arruinar una poblacion numero-
sa. ¿Se presume, acaso, que las guerras civiles se es-
tinguirán en España, y se volverá á abrir ancho
campo á nuestro comercio? No hay que imaginárselo.
En España nunca tienen fin ni las pasiones ni las
virtudes.

»No estarán comprometidos nuestros mas esen-
ciales intereses al ver amenazadas las personas de
nuestros cónsules, cerrados los puertos de España á
nuestros buques, violado tres veces nuestro territo-
rio? (vozes á la izquierda: ¡eso es una burla!) Un ilus-
tre diputado ha creído que solo se trataba del valle
de Andorra, pais neutro por los tratados, que tambien
han reconocido los soldados de Mina; mas tampoco fue
respetado nuestro territorio. ¿Y con que motivo se
violó? Para ir á degollar algunos heridos desventu-
rados del ejército realista, que se persuadian poder
morir pacíficamente al abrigo de nuestra generosa
patria.

»Se hallan asimismo comprometidos nuestros in-
tereses en el hecho de estar obligados á tener un
ejército de observacion en las fronteras de España.
(Murmullo á la izquierda). ¿Cuántos dias, meses ó
años será preciso conservar este ejército? Semejante
estado de aparente hostilidad ofrece todos los incon-
venientes de la guerra sin las ventajas de la paz: es
gravoso á la nacion, inquieta el espíritu público, y
espone á los soldados, si permanecen largo tiempo
ociosos, á todas las sugestiones de los satélites de la
discordia. ¿Quiéren los partidarios de la paz que obe-
dezcamos á la insinuacion del Sr. S. Miguel, retiran-
do de las fronteras nuestras tropas? Enhorabuena.
Hayamos atemorizados delante de la compañía del
martillo y de las cuadrillas tandaburianas, y que la
memoria de nuestra cobardiz en el primer hecho mi-
litar, debido á la restauracion, se asocie por siempre
á la memoria de haber recobrado el gobierno legíti-
mo." (Aplausos á la derecha) (3).

(3) *Daríá lástima ver discurrir de ese modo al no-
velesco autor de la Atala, sino supiéramos que la in-
tencion de lo último es ahogar la libertad española pa-
ra acabar despues con las reliquias de la libertad
francesa. No lo conseguirán ciertamente, y antes por
el contrario llorarán en breve su ceguera y sus de-
satinos.*

¿Quien al leer este discurso no se convencerá que se
prepara á ver que los que la provocan, á falta de
buenas razones se valen de imposturas y de ridículos
pretextos para justificarla? Que diga el ministro fran-
cés qué cónsules han sido omenazados, de qué puer-
tos han sido excluidos los buques franceses, y cuando
y por quien ha sido violado su territorio; y nosotros
le diremos las tropelías que ha cometido el gobierno
francés contra españoles pacíficos, las infracciones del
derecho de gentes que de dos años á esta parte estamos
sufriendo, y la guerra abierta que él nos está ha-
ciendo. Estos sí que son agravios reales, y no los que
fija la poética imaginacion del señor vizconde para
poyar su sistema de política. Esto sí que es ofender á
España en sus intereses esenciales. La memoria de

Al llegar aquí Mr. de Chateaubriand cita una no-
ta oficial del duque de Wellington, presentada en el
congreso de Verona, y se empeña en probar que las
nuevas leyes de España caminan derachamente á es-
tablecer la república. Despues pinta á su modo la
diferente situacion en que la política exterior de la
Francia podría encontrarse, teniendo que aumentar
sus fuerzas en todos los puntos de sus fronteras del
Rhin, Alpes y Pirineos, lo cual la dejaria en un
estado de inferioridad relativamente á las demas poten-
cias de primer orden en razon de los armamentos que
habrian de hacerse y de los enormes gastos que la
ocasionarian.

Tambien se entretiene largo rato Mr. de Chateau-
briand en referir á los diputados sus conferencias pri-
vadas con el emperador Alejandro, y en demostrar la
pureza de las intenciones de aquel monarca, lo que
nos obliga á sospechar que aquel ministro ha debido
su elevacion á la influencia de la Rusia.

Mr. de Chateaubriand termina su discurso de este
modo:

»En nuestra mano estaba el hablar ó no de las
instituciones que conviene dar á la España. Pero si no
toáramos este punto, al instante se hubiera gritado
que nosotros queriamos hacer la guerra para restable-
cer el rey absoluto y la inquisicion. ¿Y porque sea
justo, generoso y político hablar de leyes fundamen-
tales, ha de creerse necesario reconocer la soberania
del pueblo proclamada en la constitucion española?
¿Será forzoso someterse á dos principios que trastor-
narian infaliblemente el orden social, cuales son, la
soberania del pueblo y la insurreccion militar?

»Asi que, la Francia ha podido desear á la Es-
paña en 1823, como la Inglaterra á la Francia en
1793, las instituciones mas acomodadas para hacerla
feliz y floreciente. Pero la Francia (me replican) ha
reconocido durante cinco años la constitucion de las
córtes; ¿por qué no quiere reconocerla ahora? Tambien
tuvieron las grandes potencias de Europa sus emba-
jadores en París desde 1789 hasta 1793, y aunque
veian con inquietud empezar nuestra revolucion,
siempre esperaron que los hombres de razon fuesen
tarde ó temprano oidos. Cuando advirtieron frustra-
das sus esperanzas, cuando sus intereses esenciales se
vieron comprometidos por una revolucion que iba en
aumento, les fue preciso retirarse y buscar en los
laucos de la guerra una seguridad que no hallaban
con sus disposiciones pacíficas.

»La Francia no pretende, señores, dictar leyes
fundamentales á la España. Bastantes fueros naciona-
les se hallan en las antiguas córtes de Aragon y
Castilla, para que los españoles hallen en ellas un
preservativo contra la anarquía y el despotismo.

»En suma, lo diré francamente. La Francia no
debe mezclarse en las instituciones políticas de la

esta perfidia se asociará por siempre al recuerdo de
la llamada restauracion francesa; y mientras exista
en aquella nacion un gobierno tan cobarde y tan fa-
lax, jamas los españoles se fiarán en sus palabras ni
creerán en sus protestas.

España; á ella toca saber lo que conviene á su civilizacion; pero yo deseo con toda mi alma á los españoles la libertad que permitan sus usos y costumbres y leyes que preserven sus virtudes de la inconstancia de la fortuna y del capricho de los hombres (4).”

(4) Quam mihi et vobis, que es final de sermon. ¡Vaya que para la primera vez que se arremangó S. E. lo ha lucido! Que podian escribirse tomos enteros llenando sus páginas de palabras campanudas y de frases escaroladas, ya nos lo habia hecho ver mas de una vez el señor vizconde; pero estar hablando tres horas para probar una cosa, y sacar por última consecuencia lo contrario, es golpe digno de la pluma de aquel que intentó demostrar en los Martires que la poesia de la Escritura era mas sublime que la de Homero, y que convenció á todo el mundo de que hay entre la una y la otra tanta diferencia, como hay entre Chateaubriand y el poeta griego.

¿Con que la Francia no quiere dictar leyes fundamentales á la España? ¿Con que no debe mezclarse en nuestras instituciones políticas? ¿Y á nosotros es á quienes toca saber lo que nos conviene? Pues ¿que es lo que pretende el ministerio francés? ¡Vaya que si el señor vizconde no hubiera llevado su discurso por escrito, creeriamos que la fuerza de la verdad le habia forzado á confesar lo que no queria!

¡Que conocimiento tendrá de las córtes de Aragon y de Castilla cuando nos aconseja que recurramos á ellas, creyendo que con esto renunciaremos nuestros derechos! A ellas acudimos para restablecerlos; de aquellas fuentes sacamos esa constitucion que tanto escandaliza á los satélites del despotismo. Porque sabemos lo que fueron los reyes en los pasados tiempos nos escandalizamos ahora al oír decir al rey de Francia que toca al rey de España solo darle las instituciones que le convienen. Y es muy de notar que el mismo ministro que puso aquella blasfemia política en boca de su rey dice ahora que toca á los españoles saber lo que mejor conviene á su civilizacion. ¿En qué quedamos señor vizconde.

Esa España de que vd. habla, ¿la compone el rey solo, ó toda la nacion? Quiere vd. que para salir de dudas consultemos las antiguas córtes de Leon y de Castilla? ¡Cuidado que va V. E. á quedar muy feo! porque allí hallaremos consignado en cada renglon, y reconocido en cada acto ese dogma de la soberanía nacional que pone tanta grima á los déspotas y á sus ministros. Decimos soberanía nacional, como la llama nuestra constitucion, y no soberanía del pueblo, como V. E. dice con malicioso cuidado, porque sabemos muy bien la diferencia que hay entre uno y otro, y el abuso que hacen de la confusion de estas dos espresiones la ignorancia y la malicia.

Por último señor vizconde, la España no se asusta por amenazas, y querer obligarla con las armas á que haga lo que quizá haria gustosa si nadie se lo mandase, es tan injusto como es ridículo el querer obligarlo por fuerza á que se vista de seda de Leon ó de

Palma 18 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 19.
Parada milicia activa, cárcel la M. N. L. V., con
da Pavía.—Socios.

FACULTADES.

Muchas tiene la junta auxiliar de la defensa nacional; mas los defensores, y las viudas de los que lo fueron, pocas esperanzas de ser socorridos al ver que se pasan dias, y dias sin novedad. No tiene tantas el crédito público; pero si mucho cuidado en pagar á las esclautradas monjas, tanto, que desde el 30 del pasado, hasta el 6 del presente, han recibido dos pagas, si no mienten, estas pobres mugeres. ¿Y se quedarán atrás los innumerables oficinistas de Provincia, aduana, y resguardo? España!!! España!!! la tempestad que se presenta es espantosa, y las monjas, y las plumas no son las que te han de salvar. = El amante de su patria.

AVISOS.

En la librería de Carbonell se ha abierto una suscripcion personal para defender las libertades patrias y mantener el buen orden en esta Isla, todo bajo la direccion del gobierno; por lo que se invita á todos los patriotas de todas clases y edades paseen á dicha librería á suscribirse dando pruebas nada equívocas de su patriotismo y amor á la patria á la que todo sacrificio le es debido.

Un hombre de unos 27 años de edad, desearia encontrar una casa para servir, tanto de comprador como de cohero, sabe leer, escribir y algo de cuentas: darán razon de él á esta imprenta.

Una nodriza de unos 23 años de edad á quien se le ha muerto un niño de 8 meses desearia encontrar una criaturita para darle de mamar en casa de sus padres: darán razon en esta imprenta.

Ayer 17 se perdió una bolsa de seda verde con ocho duros de oro y otras monedas, desde a calle de S. Martin hasta la puerta del Muelle, la persona que la haya encontrado y la quiere bolver á su dueño acuda en esta imprenta quien le gratificara competentemente.

lienzo de Bretaña. Si V. E. ama á su pais y desea que sigamos con sus naturales las relaciones amistosas que hasta ahora nos han unido, no olvide esa verdad que ha dicho en su discurso, á sober, que en España las pasiones y las virtudes no tienen término. ¿Y será posible que un ministro francés que conoce esto se atreva á escitar nuestro odio contra los franceses, y escaltar nuestro patriotismo?

IMPRESA DE FELIPE GUASP.